



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5S23 4F68 2Y1M 1M0N 026V

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ1AI001E

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2026/1

CERTIFICADO

LUCÍA MOLARES PÉREZ, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada 07-01-2026, al punto 2 “APROBACIÓN INICIAL DE LOS ESTATUTOS Y LAS BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CONFORMADA POR EL APR 2.5-03 "TRAVESÍA LA CABANÁ - MONTEALINA" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE POZUELO DE ALARCÓN” adoptó el siguiente acuerdo:

El expediente ha sido examinado en la sesión de 5 de enero de 2026 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Vivienda y Embellecimiento y Desarrollo de la Ciudad, de fecha 23 de diciembre de 2025, que se transcribe:

“PROPIUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente arriba indicado, así como los distintos informes emitidos en el mismo, y visto en concreto el informe de la TAG Jefa de Servicio de los Servicios de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2025, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. APROBAR INICIALMENTE los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la unidad de ejecución conformada por el APR 2.5-03 "Travesía La Cabaña - Montealina" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovida por Promociones y Construcciones, PYC, Pryconsa, S.A., con CIF A28158053, y concretados en el documento presentado el 15 de abril de 2014 (con registro de entrada nº 13613), y subsanado con fecha 29 de octubre de 2025 (con registro de entrada nº 57563).



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA

Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

PROCEDIMIENTO

Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS



5S23 4F68 2Y1M 1M0N 026V

CÓDIGO DEL DOCUMENTO

OAJ1AI001E

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE

OAJ/2026/1

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación inicial, así como los textos de los Estatutos y de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación, y someter ambos documentos al preceptivo trámite de información pública por el plazo de QUINCE DÍAS, con notificación personal a los propietarios afectados, para que durante el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas, así como solicitar, en su caso, su incorporación a la Junta de Compensación.

TERCERO. Evacuado dicho trámite, se procederá por el órgano competente a la aprobación definitiva de los Estatutos y de las Bases de Actuación de la Junta de Compensación, con resolución de las alegaciones presentadas, en su caso, previo examen de las mismas, así como a la designación de su representante en el órgano rector de la Junta.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Alcaldesa en Pozuelo de Alarcón a fecha de firma.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL

MOLARES PÉREZ, LUCÍA EMILIA
Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local
08-01-2026 12:03:34

PALOMA TEJERO TOLEDO
La Alcaldesa
09-01-2026 07:53:43

Paloma Tejero Toledo

Lucía Molares Pérez